



## Detalles de la Entrevista con Lic. Mario Pereira hecha por AMASFAC.

Liga para oír toda la entrevista: <https://youtu.be/GXGTYeI9KbU>

Estimado Socio,

AMASFAC con su firme objetivo de aportar al gremio en general y estrechar lazos con nuestras autoridades, te dejamos el resumen de la información obtenida en la entrevista del día 18 de agosto de 2022 al Lic. Pereira de la CNSF **sobre los cambios en la CUSF y los trámite de obtención de cédula digitales:**

Los cambios en la CUSF se publicarán oficialmente entre el 22 y 23 de agosto de 2022. Uno de los puntos más importantes es la prórroga de vencimiento de las cédulas de Septiembre 2022 a Febrero 28 de 2023, por lo que todas las cédulas pendiente de refrendar recorren su fecha de vigencia hasta Febrero, 23.

En próximos días en el trámite de Refrendo vía el SICREP (sistema de la CNSF para la obtención de cédulas y refrendos) ya no habrá sedes, fechas ni horarios, sólo se entregará como resultado de subir toda la información completa un número de solicitud o folio. (Será sólo un lugar en la fila virtual de los trámites)

Derivado del cambio en la CUSF en enero de 2022, ya todas las cédulas serán virtuales y no habrá motivo para acudir de forma presencial a alguna sede de la CNSF.

Si se tiene ya una cita con el sistema, aplica la misma política; no hay que presentarse y no es una cita como tal, es un folio dentro una fila de espera para revisión de trámite, no hay que hacer nada más que esperar alguna notificación de parte de la CNSF para actualizar, modificar o complementar el trámite (hasta que la CNSF nos avise) o bien, llegará la liga para abajar la cédula de forma digital.

Si se tiene cita posterior a Febrero 28 de 2023, no pasa nada, ya se dá por cumplido la obligación de haber sacado “el número de solicitud o folio” en tiempo y forma y es sólo esperar respuesta de la CNSF.

Las notificaciones de la CNSF llegarán al correo registrado en el SICREP con la liga para bajar la cédula o bien, con solicitud de Actualizar información, Modificar, complementar, mandar la diferencia del pago hecho en otro año (la diferencia contra 2022) o bien, corregir la foto con las especificaciones. *(Fotografía reciente, tamaño infantil a color, en formato .JPG con 160 pixeles de ancho por 200 de alto, profundidad de 24 bits y un tamaño máximo de 50 kb)*



Se tienen 72 horas para responder con la información solicitada de lo contrario se cancelará la cita y se tendrá que volver a empezar todo el trámite, ésta es la única razón para que sea cancelada una cita por parte de la CNSF. En el Sicrep en la sección solicitudes de puede consultar si hay notificaciones. <https://www.gob.mx/tramites/ficha/refrendo-de-cedula-de-autorizacion-como-agentes-de-seguros-y-o-de-fianzas-por-cuenta-propia/CNSF4038>

Los módulos con Nivel 2 (Exentos) se seguirán respetando siempre y cuando se realice en tiempo y forma (antes del vencimiento de la cédula), siempre y cuando sea el mismo tipo de cédula, si hay cambios entonces se deberá volver a presentar el módulo del sistema financiero.

Las cédulas W2, W5 y/o con anterioridad a Junio de 2006, podrán seguir refrendado sin presentar exámenes siempre y cuando se haga el refrendo en tiempo y forma.

Los importes de pago de derechos se pueden obtener en la siguiente liga: [CAT LOGO DE SERVICIOS 2022.pdf \(www.gob.mx\)](#)

Para todos los refrendos será necesario anexar el formato 32.10.10 nuevo con la información de las pólizas de RC con el objetivo de poder regular que se están cumpliendo con la regla de SA mínima (CUSF 32.10.3), por lo que el formato deberá ser llenado uno por año junto con la información de las primas intermediadas y su respectiva póliza de RC.

Se informó sobre el correo a donde solicitar información sobre las calificaciones de exámenes hechos con la CNSF: [oficiadepartes@amasfac.org](mailto:oficiadepartes@amasfac.org) bien, con el CEI si se presentó el examen con éste.

Si hay casos sobre:

- Cancelaciones sin previa notificación (revisar en SICREP previamente) o,
- Solicitud de acreditar nuevamente módulos de nivel 2 o con cédula W2 o W5

Se filtrarán por parte de AMASFAC para hacerlos llegar a la CNSF para su aclaración, se les notificará en breve el proceso para hacer llegar los casos de parte de agentes de seguros no sólo de los agremiados.

### Comité de Membresías AMASFAC

[comitemembresia@amasfac.org](mailto:comitemembresia@amasfac.org) / [www.amasfac.org](http://www.amasfac.org)



Resumen Breve de entrevista con Lic. Mario Pereira hecha por AMASFAC.

Liga para oír toda la entrevista: <https://youtu.be/GXGTYeI9KbU>

La **prórroga de vencimiento** de las cédulas de Septiembre 2022 a **Febrero 28 de 2023**, por lo que todas las cédulas pendiente de refrendar recorren su fecha de vigencia hasta Febrero, 23.

Ya no habrá sedes, fechas ni horarios, sólo se entregará como resultado un **número de solicitud o folio**.

Si se tiene ya una cita con el sistema, **no hay que presentarse**, sólo queda esperar alguna notificación de parte de la CNSF para actualizar, modificar o complementar el trámite (hasta que la CNSF nos avise) o bien, llegará la **liga para abajar la cédula de forma digital**.

Si llega una notificación, se tienen **72 hrs para responder con la información solicitada de lo contrario se cancelará la cita** y se tendrá que volver a empezar todo el trámite

Si se tiene cita posterior a Febrero 28 de 2023, se dá por cumplida la obligación de haber sacado “el número de solicitud o folio” en tiempo y forma.

Los módulos **con Nivel 2 (Exentos) se seguirán respetando** siempre y cuando se realice en tiempo y forma (antes del vencimiento de la cédula), siempre y cuando sea el mismo tipo de cédula.

Será necesario anexar el **formato 32.10.10** nuevo con la información de las pólizas de RC, un formato por año junto con la información de las primas intermediadas y su respectiva póliza de RC.

Correo para solicitar información sobre las calificaciones de exámenes hechos con la CNSF: [oficiadepartes@amasfac.org](mailto:oficiadepartes@amasfac.org) bien, con el CEI si se presentó el examen con éste.

Estimado Socio recuerda que AMASFAC está para apoyarte con este trámite y otros más, busca a tu presidente de sección si tienes dudas y recuerda que si tienes colegas que necesiten de nuestro apoyo, pueden contactar a AMASFAC en:

[comitemembresia@amasfac.org](mailto:comitemembresia@amasfac.org)

<https://www.amasfac.org/seleccion-inscripcion/>